

RESOLUCIÓN No.452 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE MEDIA JORNADA DE DESCANSO COMPENSATORIO POR VOTACIÓN Y PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone “(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).”

Que la Dirección General teniendo en cuenta, las pasadas elecciones del 29 de mayo de 2022 y con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado en La ley 403 de 1997, en su artículo 3: “*El ciudadano tendrá derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado por el tiempo que utilice para cumplir su función como elector. Tal descanso compensatorio se disfrutará en el mes siguiente al día de la votación, de común acuerdo con el empleador*”, autoriza mediante formato “FO-413”, radicado en Talento Humano con No. 567, a la servidora pública **MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.636.317 de Bogotá D.C., permiso por media jornada laboral, en el horario comprendido entre 1:30 pm a las 5:30 pm, para el día 16 de junio de 2022.

Así mismo, autoriza mediante formato “FO-659”, radicado en Talento Humano con No. 275, a la servidora pública antes mencionada permiso remunerado del “*día de la familia primer semestre*”, para el día 17 de junio de 2022, con base en el Programa de Bienestar Social e Incentivos 2022.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No.452DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE MEDIA JORNADA DE DESCANSO COMPENSATORIO POR VOTACIÓN Y PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar de las funciones en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, al servidor público **JHON JAMES MENDOZA GAITÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.893.857 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, a partir de la 1:30 p.m. del día 16 de junio y hasta el 17 de junio de 2022, inclusive.

Que el servidor público **JHON JAMES MENDOZA GAITÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.893.857 de Bogotá D.C., cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de la Subdirección de Formación y Empleabilidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera (E), en junio 14 de la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la servidora pública **MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.636.317 de Bogotá D.C., Subdirectora de Formación y Empleabilidad, Código 070, Grado 03, media jornada de descanso compensado, el día 16 de junio de 2022, a partir de la 1:30 pm hasta las 5:30 pm de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder a la servidora pública **MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.636.317 de Bogotá D.C., Subdirectora de Formación y Empleabilidad, Código 070, Grado 03, el permiso remunerado “*día de la familia*”, el día 17 de junio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar de las funciones del cargo subdirector Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, al servidor público **JHON JAMES MENDOZA GAITÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.893.857 de Bogotá D.C., sin perjuicio de las funciones que desempeña como Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, del Instituto para la Economía Social – IPES, a partir de la 1:30 pm del día 16 de junio y hasta el 17 de junio de 2022, inclusive.

RESOLUCIÓN No.452 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE MEDIA JORNADA DE DESCANSO COMPENSATORIO POR VOTACIÓN Y PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO CUARTO: Comunicar a la servidora publica **MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE** y al servidor público **JHON JAMES MENDOZA GAITÁN**, el contenido de la presente resolución.

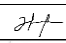
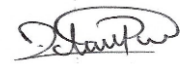
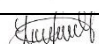
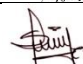
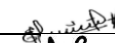

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al 15 de junio del 2022



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

| | NOMBRE, CARGO O CONTRATO | FIRMA | FECHA |
|----------|---|---|------------|
| Proyectó | Heidi Johana Casas Morera – Técnico Operativo |  | 14-06-2022 |
| Revisó | Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado |  | 14-06-2022 |
| | Yurany Mosquera Córdoba – CPS 3184254 /2022 |  | 14-06-2022 |
| | Lilian Andrea Hernández Suárez – Contratista CPS 3214031/2022 |  | 15-06-2022 |
| Aprobó | Eliana Ferreira Arciniegas – Subdirectora Administrativa y Financiera (E) |  | -06-2022 |
| Revisó | Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022 |  | -06-2022 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No.452DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE MEDIA JORNADA DE DESCANSO COMPENSATORIO POR VOTACIÓN Y PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2022, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el servidor público **JHON JAMES MENDOZA GAITÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.893.857 de Bogotá D.C, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO**QUIEN COMUNICA**

C.C.

C.C.FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No.452 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE MEDIA JORNADA DE DESCANSO COMPENSATORIO POR VOTACIÓN Y PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2022, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.636.317 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO**QUIEN COMUNICA**_____
C.C._____
C.C.FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.